



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 244

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2005, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitud de Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, SC 120-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Circunstancias que han rodeado las intoxicaciones y fallecimientos de ancianos en la Residencia de Personas Mayores San Marcos, en la localidad palentina de Paredes de Nava.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5110	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, muestra el pesar de la Comisión por el fallecimiento de los ancianos en la residencia de personas mayores San Marcos.	5110
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	5110		
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5110	<b>Primer punto del Orden del Día. SC 120.</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5110	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5110

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, para informar a la Comisión.	5110	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	5115
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión.	5113	Contestación de la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	5116
Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	5113	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	5118
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión y abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5113	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	5120
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	5113	En turno de dúplica, interviene la Sra. Valdeón Santiago, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.	5120
		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	5121
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos.	5122

*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios aquí presentes, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Socialista, doña Inmaculada Larrauri sustituye a doña Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Sí, señora Presidenta. Don Juan Ramón Represa Fernández sustituye a doña María Arenales Serrano Argüello, y don Raúl de la Hoz Quintana a don José Antonio de Miguel Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Bien, comunicadas las sustituciones, y antes de dar lectura por parte de la Secretaría al primer punto del Orden del Día, y, ante todo, dando la bienvenida a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y a los altos cargos de su gabinete que la acompañan, y dado el tema objeto de debate de hoy, sí quiero, en nombre de todos los miembros de esta Comisión, dar... mostrar nuestras condolencias y dar nuestro más sentido pésame a todos los familiares de las víctimas.

Realizada esta puntualización, por parte de la Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. **"Solicitud de comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: circunstancias que han rodeado las intoxicaciones y fallecimientos de ancianos en la residencia de personas mayores San Marcos, en la localidad palentina de Paredes de Nava"**. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Gracias, señora Presidenta. Señorías, en primer lugar, y aunque no sea objeto de esta Comisión, quiero darle... transmitirle nuestras condolencias a nuestra compañera, Lola, y darte las gracias por estar aquí, bueno, pues haciendo... sacando valor de donde... de donde tú lo tienes. Y simplemente, pues trasladarte, creo que en nombre de todos, el... nuestras condolencias.

En primer lugar, comparezco nuevamente en esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, y quiero comenzar esta vez reiterando nuestra solidaridad y cercanía a los familiares y amigos de las personas fallecidas en la residencia de mayores San Marcos, de Paredes de Nava, y, por supuesto, a todas aquellas personas cuyas vidas se han visto afectadas de alguna manera por este motivo.

Estoy segura de que la comparecencia del Consejero de Sanidad ayer mismo, en estas Cortes de Castilla y León, habrá servido para profundizar en los aspectos principales de este asunto, directamente relacionados con la protección de la salud y la seguridad alimentaria.

En consecuencia, y dado que la Junta de Castilla y León acaba de rendir cuentas ayer mismo de todos los aspectos sanitarios del tema a través de su Consejero, me centraré –como es lógico– en las cuestiones relativas a la competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; unas funciones en materia de centros residenciales para personas que se ejercen –como todos ustedes conocen– a través del organismo autónomo Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que es el competente por razón de la materia. Así está previsto en la Ley 2/1995, de seis de abril, de creación de la gerencia, y en el Reglamento General de dicho organismo autónomo.

En cuanto al alcance de dichas competencias de naturaleza social, depende en parte la naturaleza y titularidad de los distintos centros. En el caso que nos ocupa, la residencia de personas mayores Hospital San Marcos de Paredes de Nava, es un centro de titularidad privada gestionado por una fundación benéfica. Así pues, la titularidad del centro la ostenta una entidad privada sin ánimo de lucro, la Fundación San Marcos, siendo esta quien gestiona directamente el personal y la prestación de servicios del centro.

La intervención de la Gerencia de Servicios Sociales en este tipo de centros está prevista y delimitada en la normativa reguladora de los centros de servicios sociales dirigidos a personas mayores vigente en nuestra Comunidad.

Si me permiten Sus Señorías, distinguiré en esta exposición entre la intervención previa y la intervención posterior a la intoxicación alimentaria producida.

Intervención previa a la intoxicación alimentaria. En relación con todo tipo de centros de servicios sociales, corresponde a la Gerencia de Servicios Sociales, en primer lugar, el otorgamiento de la autorización administrativa pertinente para la apertura, funcionamiento, modificación o clausura de los mismos. A tal efecto, la norma en concreto aplicable es el Decreto 14/2001, de dieciocho de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

Desde el punto de vista jurídico, somos conscientes de que la Administración está sometida al cumplimiento estricto del principio de legalidad en todas sus actuaciones, y muy especialmente en las actuaciones restrictivas de derechos individuales.

Por eso, a la hora de conceder una autorización, estamos obligados a cumplir estrictamente con la normativa aplicable. Esto es lo que venimos haciendo y esto es lo que vamos a seguir haciendo en el futuro.

En este sentido, Señorías, señalar que la residencia de Paredes es un centro social autorizado desde el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis para cuarenta y nueve personas mayores, siendo de carácter mixto, ya que puede atender tanto a personas válidas como asistidas; y sin que haya solicitado autorización alguna por variación en el número de plazas, en la tipología de usuarios o en las características estructurales o funcionales del centro.

Pero esto no es lo único que hace la Administración en relación con los centros de titularidad privada. Al fin y al cabo, los procedimientos de autorización son intervenciones puntuales; se autoriza o no se autoriza lo solicitado en función de las circunstancias concurrentes en un momento concreto: el momento en que se solicita la autorización y que se verifican los requisitos exigibles según la normativa.

Por eso, la actuación de la Administración no solo es de naturaleza puntual, sino que se prolonga en el tiempo a través de una labor de vigilancia, inspección y control sobre este tipo de centros.

En materia de servicios sociales, tal es... tal es otra de las funciones de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sin perjuicio de las facultades de inspección de las Corporaciones Locales y de otros departamentos por razón de la materia: la Inspección de Trabajo, la Inspección de Hacienda, la Inspección de Sanidad. Cada una de ellas tiene, lógicamente, su propio ámbito de intervención y su normativa específica.

Para el cumplimiento de la función inspectora, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León se ha dotado, a nivel de los servicios centrales, de un Servicio de Inspección y Registro de las entidades, servicios y centros de carácter social, que se apoya, además, en la estructura territorial de la Gerencia para desarrollar un plan de inspección, visitas y seguimiento para todos los centros. Estas inspecciones, programadas y de carácter periódico, se complementan con otras visitas de control siempre que así sea necesario, a iniciativa de la propia Gerencia de Servicios Sociales, o bien por requerimiento de los usuarios.

En cuanto a las inspecciones programadas, al menos una vez al año técnicos de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, preferentemente de la Sección de Acción Social Básica, realizan labores de comprobación de las entidades, servicios y centros de su ámbito territorial, verificando si están funcionando de acuerdo a la normativa vigente y si permanecen en condiciones legales de autorización. Igualmente, técnicos de la Sección de Programas realizan visitas de comprobación en los centros concertados. Estas visitas se coordinan por el correspondiente Jefe de Área de Acción Social.

Al finalizar el trimestre natural, las Gerencias Territoriales remiten a los servicios centrales –en concreto, al Servicio de Inspección y Registro– los informes sobre las visitas de comprobación realizadas. De esta manera, se dispone de información actualizada permanente de los centros de carácter social, garantizándose un adecuado control de los mismos.

Cuando en estas visitas de comprobación se observan incumplimientos fácilmente subsanables, el Gerente Territorial correspondiente, o si lo considera oportuno, requiere a la entidad titular o, en su caso, a la entidad gestora para que subsane las deficiencias detectadas, informando al Servicio de Inspección de tal requerimiento.

En el caso de que las presuntas infracciones que se observen pudieran poner en peligro la seguridad, salud o el bienestar de los residentes, se comunican de forma inmediata al Servicio de Inspección para realizar las actuaciones correspondientes, levantándose la correspondiente acta e incoándose el pertinente expediente sancionador, según los casos.

Por otra parte, los inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales acuden a cualquiera de los centros de carácter social de la Comunidad, tanto de titularidad pública como privada, bien sea de oficio, bien ante cualquier tipo de denuncia, bien a requerimiento de las Gerencias Territoriales, tras las visitas de inspección... de comprobación cursadas.

Pues bien, a este respecto, Señorías, tengo que decir que, desde su apertura, el centro de Paredes de Nava no ha sido objeto de sanción administrativa alguna por incumplimientos en esta materia. Y debo decir una cosa muy clara: a la Junta de Castilla y León no le ha temblado el pulso cuando ha sido necesario llegar hasta el final y ejercer sus competencias sancionadoras con toda contundencia, llegando incluso a algo que no es nada cómodo: cerrar centros residenciales para personas mayores cuando así lo requieren las circunstancias y en cumplimiento estricto de nuestro ordenamiento jurídico.

Dicho esto, Señorías, no insistiré en la secuencia de los hechos acaecidos desde que el sábado... desde que el sábado, dos de octubre pasado, se recibió aviso domiciliario en el centro de salud Paredes de Nava para acudir a la residencia San Marcos (todo ello se ha puesto de manifiesto ayer mismo por parte del Consejero de Sanidad), pero sí partiré de las conclusiones expuestas en dicho ámbito, que son fundamentalmente las siguientes:

En primer lugar, que estamos ante una toxiinfección alimentaria causada por salmonela; en segundo lugar, que las consecuencias del brote se agravaron en función de la elevada edad y la complicación de patologías

previas de los afectados; y en tercer lugar, que la hipótesis causal más plausible es la de una contaminación cruzada por algún utensilio de cocina.

Partiendo de estos hechos de naturaleza estrictamente sanitaria, pasaré a referirme a lo anteriormente definido como "intervenciones posteriores a la intoxicación alimentaria".

Se trata de actuaciones realizadas de forma coordinada y complementaria con las de la Consejería de Sanidad, llevadas a cabo desde el ámbito de los Servicios Sociales y, en particular, desde la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, en tres ámbitos fundamentales: en primer lugar, respecto de los residentes y familiares afectados, se pusieron en marcha actuaciones de apoyo psicológico y social, a fin de ofrecerles toda la información requerida y ayudar en el proceso de recuperación de la normalidad del centro, apoyando a los familiares más cercanos y ayudándoles a elaborar el duelo producido por la pérdida de sus seres queridos; en segundo lugar, respecto a otras familias interesadas, se les ha ofrecido un servicio de apoyo e información, según demanda; y en tercer lugar, y en cuanto al personal de plantilla, muy afectado por la situación, también se desarrollaron sesiones de apoyo psicológico, tanto grupales como personales, para favorecer que pudieran prestar sus servicios en las mejores condiciones emocionales posibles.

El objetivo era brindar pautas y orientaciones para afrontar esta situación de crisis, que afectaba, tanto a su relación de trabajo y con los residentes como a la relación con los propios familiares y vecinos de la localidad de Paredes de Nava, en la que una gran parte del personal del centro tiene su domicilio.

Con estas intervenciones se ha pretendido aliviar en lo posible el dolor causado por los hechos ocurridos, y transmitir la tranquilidad necesaria a los residentes que precisaron atención y a sus familias, garantizando en todo momento el seguimiento pormenorizado de los aspectos relacionados con la adecuada atención de las personas afectadas.

Por ello, quiero aprovechar esta comparecencia para agradecer públicamente al personal de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia el esfuerzo y la dedicación con la que han llevado a cabo estas tareas. Lo han hecho en unas circunstancias humanas, lógicamente, de mucha presión y muy dolorosas. Afortunadamente, podemos decir que en los Servicios Sociales de Castilla y León trabajan unos profesionales excelentes, muy preparados técnicamente, y que realizan una labor extraordinaria en el ámbito de la acción social y los servicios sociales en nuestra Comunidad, como así lo han demostrado también en este caso.

Las actuaciones especiales de apoyo a las que acabo de darles cuentas, Señorías, se consideran ya finalizadas en función del tiempo transcurrido y de la normalización de la situación del centro. No obstante, y por otra parte, se han mantenido aquellas actuaciones de control y seguimiento que la normativa establece a fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de los centros de carácter social.

Transcurridos algo más de cuatro meses desde la intoxicación alimentaria, podemos afirmar que el centro está recuperando su normal funcionamiento.

Actualmente, el nivel de ocupación es de cuarenta y cuatro residentes, habiéndose producido el retorno de las tres personas que temporalmente permanecieron en su domicilio atendidos por familiares durante el proceso inmediatamente posterior al brote alimentario. Tan solo uno de los residentes que fue objeto de ingreso hospitalario ha decidido voluntariamente causar baja en el centro.

Por lo tanto, y para concluir, Señorías, acontecimientos como este, afortunadamente, son una completa excepción dentro de la tónica general de calidad, protección y seguridad de las personas mayores que viven en nuestra extensa red residencial, y lo son porque nos hemos dotado de unas herramientas adecuadas para prevenir y evitar estas situaciones.

En primer lugar, Castilla y León dispone de una normativa de requisitos para los centros residenciales completa, detallada y exigente.

En segundo lugar, tenemos una estructura y un personal que garantizan un elevado número de inspecciones sanitarias en los centros, y un seguimiento continuado también desde el punto de vista social.

Y en tercer lugar, la Administración ha demostrado que tiene una actitud firme en el ejercicio de las potestades sancionadoras cuando así es necesario. Pero, por supuesto -y menos aún en un tema como este-, no nos conformamos.

Por eso, la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha nuevas iniciativas para reforzar la seguridad, y me refiero en concreto, en primer lugar, a las previsiones contenidas en el Plan de Asistencia Sanitaria Geriátrica respecto a la mejora de atención en los centros de personas mayores al que se refirió ayer el Consejero de Sanidad.

En segundo lugar, a las medidas pactadas en el ámbito del diálogo social; acuerdos sobre la atención a personas mayores dependientes que, como Sus Señorías conocen, se trata de un acuerdo suscrito por la Junta con

Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Cecale, en el que la Gerencia de Servicios Sociales se compromete, entre otras muchas cosas, a reforzar los efectivos de la inspección de centros y servicios sociales.

Y en tercer lugar, estamos desarrollando jornadas informativas con directores de centros, tanto públicos como privados, sobre seguridad alimentaria, prevención de legionelosis, normas contra incendios, etc.

La seguridad de las personas mayores es una prioridad para la Junta de Castilla y León, y así lo estamos demostrando.

Señorías, no quiero dejar de terminar esta primera intervención sin lanzar un mensaje de tranquilidad a las personas mayores, especialmente a quienes viven en centros residenciales, y a sus familiares. Quiero que sepan que la calidad y la seguridad de las residencias en Castilla y León no tienen nada que envidiar a otras Comunidades Autónomas; antes al contrario: tenemos una normativa muy exigente, unos profesionales bien organizados, unos criterios firmes, y unas líneas de mejora claramente establecidas que garantiza que hechos tan tristes como los acontecidos en Paredes de Nava sean completamente excepcionales.

Quedo, por tanto, a disposición de Sus Señorías y en relación con este asunto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, señora Consejera. Bien. Se suspende, a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se suspende la sesión durante diez minutos.

*[Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas treinta y cinco minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien, Señorías, reanudamos la sesión, esperando a que se complete por parte de los distintos Procuradores la Comisión, pero iniciamos para que no se retrase mucho tiempo.

Para la formulación de cuantas preguntas u observaciones se consideren oportunos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Por parte de nuestro Grupo, no está Lola, pero ya se lo trasmitimos ayer; simplemente darle un beso.

Y, señora Consejera, volvemos a hablar de la residencia San Marcos de Paredes de Nava, esta vez con su presencia, para analizar el funcionamiento de este centro

residencial, claro está, desde sus competencias. Nos ha dado las explicaciones que ha considerado pertinentes.

Tenemos una Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, una Ley aprobada con el apoyo del Grupo Socialista en estas Cortes, la Ley que debemos hacer cumplir a la vez que desarrollarla en los distintos puntos.

Y así, vemos que en dicha Ley viene definido como centro residencial el destinado a servir de vivienda permanente o temporal donde se presta una atención integral, continuada y profesional durante las veinticuatro horas del día a las personas mayores.

Así mismo, disponemos de un Decreto -como usted ha dicho-, el 14/2001, anterior a la Ley, donde se regulan las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.

En ese Decreto se especifica el personal mínimo presencial que deben de tener los centros residenciales, tanto en personal técnico como de atención directa, según el número de plazas de cada centros.

Al mismo tiempo, este Decreto dispone que cada centro debe de presentar un programa de actividades a realizar y deberá contar, como mínimo, con actividades de mantenimiento, actividades de habilidades físicas, actividades de habilidades psíquicas, temporalización de esas actividades, así como el personal responsable del programa y cualificación.

Y lo vemos positivo, señora Consejera, pues la atención integral no debe consistir solamente en atenderlos y darlos de comer, sino que engloba todo un sistema para mantener a la persona mayor más activa y en las mejores condiciones posibles, tanto físicas como psíquicas. Si no fuera así, convertiríamos los centros residenciales en un aparcamiento... en un aparcamiento de viejos.

Así mismo, en la Ley de Atención a Mayores hay un título dedicado al régimen sancionador, infracciones y sanciones, para cuando los centros residenciales no cumplan los requisitos exigidos se aplique ese título.

Las residencias privadas sin fin de lucro y con ánimo de lucro han proliferado... han proliferado a lo largo de estos años en nuestra Comunidad Autónoma, y la Junta debe velar por el cumplimiento estricto de las normas y requisitos exigidos. Es necesario el control y seguimiento, y por ello es necesario la labor de la Inspección. Es necesario llevar a cabo inspecciones periódicas. Dígame, señora Consejera, cómo es posible que con cinco inspectores se puedan realizar inspecciones periódicas a los seiscientos sesenta y cinco centros de mayores

existentes en nuestra Comunidad, sin contar los centros de personas con discapacidad, los centros de menores, etcétera, que también dependen de esta Inspección. ¿Cómo lo hacen?

Señora Consejera, contamos con buenos profesionales, pero son muy pocos en el Servicio de Inspección, los cuales, por mucho que quieran, no pueden llegar a todo, no dan a basto. Yo le pido que ponga más inspectores, se necesitan más inspectores; y como también sería necesario crear una unidad de inspección en cada provincia. Así sí podríamos hacer un seguimiento y un control exhaustivo, pues usted sabe igual que yo que no es lo mismo un acta de una inspección que un informe de un técnico de la Gerencia.

Pasando al número de plazas de esta... de este centro residencial del que hablamos, de Paredes de Nava, la plantilla... según el Decreto de Mínimos, dice que en personal técnico tiene que tener un médico dos horas al día, un ATS cinco horas al día, un terapeuta ocupacional cinco horas a la semana, y un fisioterapeuta cinco horas a la semana.

En cuanto al personal de atención presencial directa debe tener tres gerocultores o auxiliares de clínica entre mañana y tarde y un gerocultor en el turno de noche.

Por lo... aparte, este Decreto especifica que se debe disponer de personal de servicios generales: personal de limpieza, restauración, mantenimiento, etcétera. Esto es lo que debe de tener según el Decreto de mínimos.

Por los datos de que dispongo, señora Consejera, este centro residencial no tiene médico ni dos horas al día ni ninguna, no tiene terapeuta ocupacional, no tiene fisioterapeuta; o sea, del personal técnico, de cuatro profesionales que tiene que tener, según el Decreto, tiene uno.

Cuenta, según mis datos -le sigo diciendo-, con seis gerocultores a jornada completa, más dos al 70% para mañana y para la noche. De estos gerocultores, cuatro hacen funciones no solo de gerocultores, sino que hacen otro tipo de funciones añadidas: igual están atendiendo a los residentes que acaban de atender a los residentes y pasan a lavandería, o a la... o la plancha o donde sea necesario.

En cuanto a personal de cocina, el pinche de cocina solo tiene un contrato de catorce horas, no tiene un contrato completo. Se contrata personal para todos los oficios; así se les pasa de unos y de otros. Y esto se lo digo porque, al tener personal que igual que están atendiendo al... a las personas mayores pueden estar haciendo otras funciones, puede ser que dé lugar y que pase lo que todos no deseamos.

También le quiero decir que esta residencia, en el año dos mil cinco, ha aumentado el precio a abonar por los usuarios cerca -en algunos casos más- un 20%, un 20%, cuando casi no cumple los mínimos que tiene establecido el Decreto. Casi no los cumple en atención directa. En personal técnico no los cumple en absoluto.

Y por eso yo le pregunto, señora Consejera, primero, si son correctos estos datos de los que yo dispongo, y le pregunto: ¿cumple este centro con los servicios mínimos establecidos en el Decreto? ¿Lleva a cabo un programa de actividades este centro? ¿Con qué personal de servicios generales cuenta? ¿Cuántos en cocina, cuántos en limpieza...? ¿Qué jornada laboral tiene? ¿Cuántas personas gerocultores tiene dedicado exclusivamente al cuidado de las personas mayores? ¿Cuántos que hacen otras funciones, a qué... qué es a lo que se dedican y qué jornada?

¿Se ha comprobado el personal que había el día dos de octubre en este centro residencial en los distintos departamentos? ¿Cuántos había de cada categoría? ¿Quién lo ha comprobado, señora Consejera?

También le pregunto: ¿se ha abierto a lo largo de los años en este centro algún expediente por incumplimiento? Ya no una sanción, que se nos ha dicho que no se había abierto sanción, sino expediente, bien por falta de requisitos, bien por falta de personal o por otra... o por otra cuestión.

Y también me gustaría saber si este centro recibe subvenciones de parte de la Junta de Castilla y León y a cuánto asciende su importe.

Pensamos, señora Consejera, que es necesario que esta... que en esta Comisión se conozcan estos datos, pues así podremos comprobar si su funcionamiento ha sido el correcto y si estaba el personal necesario en ese fin de semana.

El Decreto marca unos mínimos presenciales, muy mínimos, diría yo, y por eso, señora Consejera, es necesario su cumplimiento. Y le voy a poner un ejemplo.

Mire, por la noche solo se exige un gerocultor, o sea, un auxiliar de clínica para un centro residencial de sesenta plazas, sin indicar si son válidas o asistidas. Yo no entiendo -y dígamele usted- cómo una sola persona puede tener... atender a sesenta personas asistidas; ni a diecisiete, que son con las que cuenta este centro residencial. No le da tiempo ni a hacer un cambio postural.

A mí me gustaría que se desarrollase este Decreto y, cuando desarrolle el Decreto, que corrija el sistema de mínimos, y sobre todo el sistema de mínimos de por la noche. No se puede tener un solo gerocultor sin distinguir si son válidos o asistidos.

Yo espero que todas estas cuestiones sean aclaradas, señora Consejera, porque sabemos que lo que ha sucedido en este centro residencial es más competencia de... de la Consejería de Sanidad, con todo el tema sanitario, como ayer lo estuvimos discutiendo -termino, señora Presidenta-, pero yo creo que también es necesario conocer estos datos, sobre todo para salvaguardar un poco -digamos- la Gerencia de Servicios Sociales y a la... y a la par su Consejería. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. A continuación tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, Señorías, buenas tardes. En primer lugar, quiero desde el... nuestro Grupo manifestar nuestras condolencias a nuestra compañera Dolores Ruiz, aunque ya se lo hemos dicho personalmente, pero de una forma oficial desde nuestra Comisión.

También entrando ya en el tema que nos ocupa de la residencia Paredes de Nava, quiero manifestar también en el nombre del Grupo Popular y en el mío propio nuestras condolencias y solidaridad a todos los familiares y allegados de las víctimas de este suceso.

Desde luego, tanto lo que se ha dicho hoy aquí por usted, señora Consejera, como lo explicado ayer por el Consejero de Sanidad, nos deja muy claro todo lo acontecido en este lamentable suceso.

Las funciones que competen a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en materia de centros residenciales para personas mayores son ejercidas, como ya conocemos todos, por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La residencia de Paredes de Nava, Hospital San Marcos, es un centro de titularidad privada, en cuyo caso la Gerencia de Servicios Sociales aplicó o intervino -según corresponde- de acuerdo a la normativa vigente que nos ha explicado usted claramente, señora Consejera.

Este centro de Paredes de Nava tenía autorizadas cuarenta y nueve plazas para personas mayores, tanto de válidos como asistidos -es un centro mixto-, siendo la Junta de Castilla y León muy estricta en la aplicación de la ley, exigiendo todos los requisitos necesarios y realizando las inspecciones necesarias y oportunas, a fin de garantizar lo exigido en la normativa que decimos.

Estas inspecciones -conocemos- se realizan de forma periódica y prolongada, realizando los controles necesarios y sancionando, según los casos, o que no cumplen los requisitos exigidos por la ley. Y esto, señora Consejera, queremos que siga siendo así, porque nos da

confianza y garantía en nuestra Administración Regional, de cuya labor queremos felicitarla.

Nos ha dicho –y además conocemos– que los técnicos de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales realizan labores de comprobación de las entidades, servicios y centros de su ámbito territorial en todas las Gerencias Territoriales por supuesto –son los técnicos de las Secciones de Acción Social Básica–, y en cada provincia, en cada una de las nueve provincias hay técnicos especializados al efecto que no son inspectores, pero sí son técnicos especializados al efecto, que están desarrollando estas funciones: verificando si están funcionando de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos a las residencias, o si permanecen en las condiciones en que fueron autorizadas en un inicio.

También desde las Gerencias Territoriales, y más concretamente desde las Secciones de Programas antes, ahora Secciones de Personas Mayores y Secciones de Personas con Discapacidad, se realizan numerosas visitas de comprobación en todos los centros que están concertados con la Gerencia de Servicios Sociales. Insisto, estas comprobaciones no se hacen únicamente por los inspectores regionales, sino por los técnicos de las Delegaciones Territoriales o de las Gerencias Territoriales (que no son cinco, sino muchos en cada una de las Gerencias Territoriales).

Por todo ello, conocemos que el control de los centros residenciales está garantizado, y siempre que se observen presuntas infracciones que pudieran poner en peligro la seguridad, salud o el bienestar de los residentes, se comunican inmediatamente al servicio oportuno.

Conozco de primera mano que ustedes no han... nos lo han dicho, además, aquí ahora mismo, usted, señora Consejera, que la Junta de Castilla y León no ha... no le ha temblado el pulso cuando ha tenido que sancionar con rotundidad y ejerciendo sus competencias, y en algunas ocasiones cerrando los centros residenciales, de lo que yo doy fe, porque he sido partícipe de ello en algunas ocasiones, cuando ha sido, por supuesto, necesario o cuando las circunstancias lo han requerido, y siempre en cumplimiento de la normativa vigente.

Y esto no resulta nada agradable para ninguna de las partes, pero, si hay que hacerlo, ustedes lo han hecho, como todos lo esperábamos, y queremos que se siga haciendo así, siempre en beneficio de los residentes y como garantía del buen ejercicio de las competencias de la Junta de Castilla y León.

Por eso estamos muy seguros de que la Junta de Castilla y León ha hecho, en este caso, todo lo que tenía que hacer, tanto desde el punto de vista sanitario –como ya nos explicó el Consejero de Sanidad– como desde el punto de vista social.

Usted nos ha explicado que esta residencia de Paredes de Nava no ha sido objeto de sanción administrativa alguna por incumplimiento en esta materia, pero las actuaciones llevadas a cabo coordinadamente con la Consejería de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades, así como las complementarias, han sido excelentes y escrupulosas. Desde la Gerencia Territorial –también– de Servicios Sociales de Palencia han realizado un trabajo extraordinario, tanto con los residentes y familiares afectados como con otras familias interesadas, incluso con el personal de la plantilla de la residencia se han realizado sesiones de apoyo psicológico que, destacamos, han sido de gran ayuda. Por eso, señora Consejera, estamos totalmente de acuerdo con usted y nos sentimos orgullosos del trabajo desarrollado por esta Consejería.

Deseamos y estamos seguros de que seguirá funcionando este buen control e inspección a los centros residenciales de personas mayores por parte de las distintas Administraciones competentes, para garantizar los derechos de las personas mayores que por diversas razones precisan utilizar los centros de carácter social, y asegurar la adecuación de los centros a las necesidades reales de los mayores, garantizando la calidad de la atención y el cumplimiento de la normativa específica en esta materia, porque es nuestra obligación el impulsar y precisar todas las acciones precisas para garantizar una adecuada calidad de los servicios ofrecidos en los centros residenciales de personas mayores, tanto en los de titularidad de las diferentes Administraciones Públicas como en aquellos derivados de la propia iniciativa privada o social.

Agradecemos, señora Consejera, todas las aclaraciones y explicaciones que hoy nos ha dado en esta comparecencia ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Confiamos en que estas situaciones, como lo ocurrido en la residencia de Paredes de Nava, pues, no se repitan nunca más, y le felicitamos de nuevo por el trabajo realizado en su Consejería. Muchas gracias. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para dar contestación a cuantas cuestiones han sido aquí planteadas, tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. En primer lugar, Señorías, agradecerles a las representantes el tono, creo que constructivo, y que, lógicamente, intentaré dar respuesta a muchas de las cuestiones planteadas aquí. Pero quiero dejar muy claro un principio, que además creo que se tiene que mantener a lo largo de toda la comparecencia:



mi obligación es informarle de todo, como la suya es preguntarme todo lo que considere oportuno, pero quiero que quede muy claro que estamos aquí para hablar, para debatir, para informar de un desagradable suceso, que tuvo unas consecuencias fatales para seis personas, una toxiinfección alimentaria, que existen muchos factores que vamos a comentar que no tienen absolutamente ninguna relación con ella -que no obstante, en la medida de lo posible, se los daré-, pero que quiero que quede muy claro que, en ningún momento, eso sirva como cortina de humo o como intentar, de alguna forma, pues plantear un tema que no tiene nada que ver y que lo único que lleve es a que personas... las personas más vulnerables en nuestra Comunidad Autónoma -unas de las más vulnerables-, que son las personas mayores, crearles una intranquilidad.

Por eso, agradezco que, aun prestándome a... a contestar todas las preguntas que... que esté en mi alcance en este momento -y las que no, remitirle en el momento oportuno-, sí quiero que quede bien diferenciado el debate sobre las circunstancias y sobre lo que usted entiende como una serie de deficiencias y que ha querido manifestar aquí.

Porque hay algo que está muy claro: en Castilla y León hemos dicho muchas veces lo del número... -que son datos objetivos- del número de cobertura de nuestras plazas residenciales; pero es que vamos más allá. Ahora mismo, nosotros podemos presumir... -y perdóneme, que sabe que no... que no me gusta utilizar ese término-, pero sí podemos presumir de que tenemos una normativa de lo más exigente. Tenemos una normativa de calidad de centros que, probablemente, sea la más exigente de todo el territorio nacional. Una normativa y una serie de mecanismos para hacer cumplir o para vigilar el cumplimiento de esa normativa, que son las inspecciones. Y ello nos lleva, pues, a lo que se ha comentado aquí: en muchos casos, a las sanciones y a la... en los casos más graves, al cierre de residencias. Y no nos ha temblado el pulso, ni nos va a temblar, cuando haya que... que cerrarlo.

Los datos de inspecciones -que los tengo aquí- demuestran claramente que, desde el año noventa y seis, se ha ido incrementando progresivamente tanto el número de inspecciones, como el número de sanciones, como el número de cierres.

Por eso... y le agradezco que... bueno, centrando el tema en una intoxicación alimentaria, y volviendo a recordar que, desgraciadamente, el riesgo cero no existe -no existe aquí, esté gobernada por el Partido Popular, ni existe en ninguna Autonomía, esté gobernada por el Partido Socialista-, y partiendo de que el riesgo cero no existe, voy a intentar comentarle los aspectos que usted quería decir. Pero vuelvo a insistir en que nadie, nadie

debe salir de esta comparecencia -y se lo agradecería que lo trasladara así- con una sensación de intranquilidad o con una sensación de que este tema tiene alguna relación con las supuestas deficiencias de personal en... en general que usted ha querido plantear.

Este asunto es un asunto de naturaleza sanitaria en la que, como le decía antes, el riesgo cero no existe, pero sí existen los mecanismos... y se ha demostrado que han existido los mecanismos previos para minimizar esos riesgos, que es de lo que se trata en salud pública. Y, en ese sentido, hubo doce inspecciones en los meses anteriores, según les comentó ayer el Consejero de Sanidad. En todas aquellas actas de inspección de los profesionales sanitarios no se detectó ninguna anomalía que hiciera, bueno, pues, de alguna forma previsible lo que después, desafortunadamente, sucedió. Pero es que, además, después del suceso se actuó como... como debe de actuar, es decir, con la rapidez y con la diligencia necesaria, tanto en la atención a los enfermos, la atención sanitaria, como la atención a los familiares.

Por eso tengo que insistirle que la Junta de Castilla y León, tanto antes, como durante, como después, ejerció lo que son sus competencias... lo que son sus competencias en este momento.

Pero también hay otra cosa que quiero que quede clara: muchas veces, intentamos -o se intenta- el que... de alguna forma, lesionar al Gobierno correspondiente o al Gobierno de turno -permítanme la expresión-, pues aludiendo a una serie de cuestiones que lo que están haciendo es dudar de la profesionalidad de los técnicos o de las personas que trabajan en esa residencia. Y eso también quiero que quede muy claro que no es así.

Insisto que nosotros tenemos una serie de decisiones políticas, que se tomaron y que se seguirán tomando, como puede ser desde la construcción o autorización de un centro residencial, hasta la normativa; esa normativa a la que nos referíamos antes y que usted ha referido también: el Decreto sobre requisitos mínimos o la Ley de Protección a las Personas Mayores.

Nosotros, los políticos, tenemos la obligación de dotar a las Gerencias del personal suficiente para realizar esas inspecciones y de imponer las sanciones. Pero, evidentemente, los criterios y la ejecución de toda esa normativa tiene una parte profesional que no podemos obviar. Y por eso, pues sí quiero que quede muy claro que en ningún momento, pues por intentar desgastar a este Gobierno o intentar que yo explique los... los hechos que rodearon a... a este... a esta situación, quede en duda la profesionalidad ni del personal de la... de la residencia de Paredes de Nava, ni el personal de la Gerencia de Servicios Territoriales o Servicios Centrales de Inspección.

Los hechos, bueno, pues nos han planteado claramente cuáles eran nuestros momentos de actuación, y centrándome más en los que a usted le interesan, por ser los que corresponden al ámbito de esta Gerencia, además de las autorizaciones de Administración, tengo aquí un listado -que en cualquier momento le podemos facilitar- de todas las visitas de inspección que se han realizado.

Las visitas de inspección, en muchos casos, advierten de alguna serie de deficiencias; deficiencias que no necesariamente implican que el centro sea sancionado o que el centro sea cerrado, dado que, si no tienen repercusión directa en la calidad de vida del mayor, pues, llevan el correspondiente sistema administrativo y el correspondiente sistema sancionador.

La estructura orgánica que usted me ha comentado de las inspecciones, la estructura orgánica, el debate entre inspecciones territoriales o inspecciones centrales es un debate que ha sido ampliamente suscitado, que, por supuesto, habrá distintas opiniones, pero que desde esta Consejería y desde esta Gerencia mantenemos que la inspección centralizada tiene una serie de ventajas a la hora de homogeneizar y mantener un criterio. Ello no implica que, por parte de las Gerencias Territoriales -y como usted bien sabe-, los técnicos de las Gerencias de Servicios Territoriales, los técnicos de las diversas secciones visiten los centros, pero esas visitas... además dan parte... dan parte a los Servicios Centrales de Inspección, que, insisto, para nosotros, el que exista un servicio único de inspección centralizado garantiza esa homogeneidad.

Siempre que hablamos de inspecciones estamos buscando garantizar unos derechos del usuario, pero hay que garantizar esos derechos del usuario -por supuesto, los primeros-, pero también el derecho de quien está prestando estos servicios. En muchos criterios... bueno, en... en otro tipo de inspecciones, usted sabe que hay distintas variedades, pero nosotros hemos optado y seguiremos optando, a priori, por... por la de servicios centralizados, la inspección, aunque a la hora de la ejecución puedan participar también los territoriales.

Algo... Y un comentario que ha hecho usted respecto a los precios, lógicamente, estamos hablando de un servicio... de un servicio que tiene potestad para modificar los precios y que la única... el único requisito es que tenemos que conocerlo, y, como tal, lo conocemos.

Las cuestiones relativas a la interpelación de la... a la normativa, que usted me ha preguntado o que me ha requerido que se modifique la normativa, pues, hombre, yo creo que eso tiene un trámite administrativo, que, por supuesto, pueden hacerlo, pueden hacer desde una interpelación o presentar cualquier proposición, y se puede estudiar.

Pero tengo que reiterarle nuestro argumento inicial: en Castilla y León nos hemos dotado de una normativa que podemos considerar la más exigente del territorio nacional. Estamos hablando ahora mismo de que tenemos más de seiscientos centros residenciales, y cuando vemos los libros... los datos que ofrece el *Libro Blanco de la Dependencia* -que, como usted sabe, está trabajando a nivel del Gobierno Central y se ha presentado hace muy poquito-, pues nos habla de que aquí... habla de que una relación óptima entre residentes y trabajadores es 2/1. Bueno, pues esa relación, sin esperar al Libro Blanco, sin esperar a las recomendaciones de los expertos -que son unas recomendaciones muchas veces teóricas y utópicas-, pues, sin esperar a eso, en Castilla y León las tenemos ya; en Castilla y León tenemos más de treinta y tres mil plazas y más de quince mil profesionales que trabajan en este tipo de... en este tipo de centros.

Por eso tengo que reiterarle que... que nuestra obligación no es a priori... o no creemos a priori -salvo que, en algún momento, usted tenga alguna cuestión que nos pueda plantear-, no creemos que sea de modificar la normativa, no creemos que sea de... de aumentar el número de efectivos, sino que creemos que es una labor continua -como la que estamos haciendo-; una labor que es de sanción, pero que también es de formación.

Usted conocerá que tenemos, pues, dentro de los planes de formación de la Gerencia, varios aspectos que, entre ellos, lo que buscan es garantizar la seguridad y la calidad de los residentes. Y, sin ir más lejos, pues, la semana pasada se comenzó en Zamora una serie de jornadas, que se van a ir abordando con todos los directores de residencias públicas y privadas, sobre la prevención de riesgos: prevención de riesgos alimentarios, prevención de riesgos medioambientales -como es la legionelosis-, prevención de incendios, y prevención de todos aquellos riesgos que entendemos que en una comunidad siempre... en una comunidad de residentes tienen una especial protección.

Esa es nuestra labor -insisto-, seguir con las... con el cumplimiento exhaustivo de las normas que ya tenemos y, por supuesto, seguir formando, pues, para que... creo que está en el alcance de todos el querer que siempre es mejor que las cosas se prevengan mejor que sancionar. Y ese es nuestro planteamiento. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Begoña Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, señora Consejera. Prevención es lo que nosotros estamos demandando desde el primer momento que sucedieron estos graves hechos.

Me ha hablado mucho del tema de sanidad, y yo aquí no he querido entrar para nada, porque para eso ayer tuvimos la comparecencia del Consejero de Sanidad. Y es lo que le reprochábamos, que no había... que aquí había fallado la prevención en este centro, y que se habían puesto a trabajar con el resto de centros residenciales después de lo que había pasado aquí. Yo creo que esto hay que hacerlo antes. Pero ese es un tema de sanidad, y aquí no quiero entrar.

Mire, tenemos una normativa, y una normativa exigente. Lo que la estoy diciendo es que la cumpla, que cumpla la normativa que tenemos, que haga cumplir a los centros residenciales la normativa que tenemos, que para eso lo tenemos; que desarrolle la Ley, señora Consejera. El Decreto de Mínimos... la Ley se tiene que desarrollar en muchísimos aspectos porque así lo mandata la propia Ley.

La ley de mínimos... el Decreto de Mínimos hay... lo tiene que desarrollar. Y yo lo que le he dicho, que revise esos mínimos. Un gerocultor por la noche para sesenta personas, da igual que sean válidas que asistidas, es insuficiente por completo, y usted creo que tiene que estar de acuerdo con eso. Una persona, dígame cómo puede atender a sesenta personas asistidos simplemente para hacerles los cambios posturales o para cambiarles durante la noche.

Es lo que estoy diciendo: revise este Decreto de Mínimos, que tiene obligación de desarrollarlo... de desarrollar la Ley y de modificarla, si lo considera oportuno.

Y haga cumplir los mínimos a los centros residenciales, señora Consejera; haga cumplir. Aplique, si es necesario, el título de infracciones y sanciones, que lo dice muy claro cuándo... cuándo es una infracción leve, cuándo es grave, cuándo es muy grave, y el tipo de sanción que tiene que llevar.

El que yo le ponga aquí o le haya hecho todas estas preguntas y le haya dicho, desde mi punto de vista, cómo está este centro residencial, según los datos que yo tengo -usted no me los ha debatido-, es que no solo es este centro. Este centro incumple esta serie de cuestiones, pero hay otros centros que también... que también los incumple. Y eso no es que desde aquí queramos quitar la tranquilidad que tienen que tener los centros residenciales. No, señora Consejera. Aquí lo que le estamos pidiendo es que haga cumplir la normativa.

No... no reprochamos para nada, sino alabamos la profesionalidad de los trabajadores de los centros residenciales -visto muchas veces en las condiciones en que trabajan, en los sueldos que tienen y cómo están, que tienen que hacer de todo-, y alabamos la labor de los profesionales de la Gerencia -¡no faltaba más!-, y de

la Gerencia de Servicios Sociales de Palencia más, si cabe, por cuestiones obvias.

Señora... señora Consejera -eso es una broma, no vayamos ahora a centrar el debate en eso; ella ha dado gracias, yo también-, señora Consejera, mire, si yo le digo que no tiene ni médico, que no tiene terapeuta, que no tiene fisioterapeuta, es en esta y en muchas. Le digo: es una infracción, una infracción leve, y puede llegar a ser una infracción grave. Si yo le digo cómo están los gerocultores, que no solo se dedican a cuidar a las personas mayores, sino que tienen que cuidar a las personas mayores... están lavando a la persona mayor, y de ahí se tienen que ir a planchar, y de ahí a la cocina, es... si le estoy poniendo este ejemplo que pasa habitualmente -y usted lo conoce-, es porque la manipulación de los alimentos en este caso concreto no se había llevado correctamente.

Entonces, le digo: vamos a tener cuidado con esos casos. No todos los trabajadores tenían la formación de manipuladores, no siendo que un gerocultor, que tiene que estar atendiendo a la persona mayor, no tiene a lo mejor por qué tener el... la formación de manipulador, porque no tiene que estar en cocina. Pero ¿qué pasa los fines de semana?, ¿qué pasa en muchas residencias los fines de semana, señora Consejera -y usted lo sabe-? Pues que la cocinera deja preparada la comida el día anterior y luego es el gerocultor el que tiene que calentar la comida. Yo no sé si esto ha pasado en esta residencia, y por eso le preguntaba -que me gustaría que me hubiera dicho- qué personal teníamos ese día en la... en la residencia.

Yo no... no le estoy diciendo que esto haya pasado, le estaba preguntando si esto podía haber pasado, por los datos de... que tenemos de que ha habido una mala manipulación de los alimentos y que no todos los profesionales tenían la formación de manipuladores. Que pasa en todos los centros... en muchísimos residenciales sabe que es verdad, sabe que es verdad. Se les contrata no como gerocultor, sino para muchos oficios varios, y así van tirando de unos a otros.

Y yo le digo y le recalco: si tenemos unos... un decreto de mínimos, vamos a hacer que se cumpla, señora Consejera. Es lo que le estoy pidiendo aquí.

Y, mire, la residencia de Paredes de Nava es una residencia privada, puede poner el precio que le parezca oportuno, pero ha subido en este año dos mil cinco en las personas válidas -como le decía en mi primera intervención- 70 euros más que el año anterior, 11.000 pesetas más que el año anterior; a los asistidos de primer grado, 160 euros; y a los de segundo grado, 189 euros. Yo creo que es una subida considerable la que ha hecho la residencia de Paredes de Nava, ¿eh?, respecto del año dos mil cuatro al año dos mil cinco... aparte de las

subvenciones que recibe –que no sé si las recibe; me gustaría que me lo dijese; si no tiene aquí el dato de las subvenciones que recibe, ya... ya me lo dirá-. Yo creo que es suficiente, es un precio suficientemente elevado el que ha subido a los residentes de este centro, para que le exijamos desde la Administración, desde la Consejería de Familia, desde la Gerencia, que son las que... la que tiene las competencias, que cumpla –por lo menos que cumpla- el Decreto de Mínimos, que es lo menos que debe de hacer, ya... que no tenga más, que tenía que tener más, porque ya le digo que, desde mi punto de vista, el Decreto de Mínimos es muy mínimo. (Voy acabando, señora Presidenta, que ya sé que usted es muy benevolente y no nos vamos a... a pasar).

Y no le tiemble el pulso, señora Consejera, no le tiemble el pulso cuando tenga que aplicar la normativa, y no le tiemble el pulso cuando tenga que, ante una infracción, sancionar. Y si llega el caso, que no es este, pero si llega el caso y tiene que cerrar un centro residencial, sabe que eso siempre va a ser en beneficio de las personas mayores, que son para los que estamos trabajando todos en esta Comunidad Autónoma. Luego no tenemos que decir "nos tiemble", no. No le tiemble el pulso, porque es su responsabilidad. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de intervención, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Paloma Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Mire, me gustaría aclarar que en Castilla y León la red de servicios sociales destinados a personas mayores, según nos explica en su último informe el CES, está en continua... en continua evolución, tanto en la prestación de nuevos servicios como en la mejora de los existentes, y creo que este es un dato significativamente importante y positivo a nuestro favor, a favor de la Junta de Castilla y León.

Pero es que las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en este caso, tanto desde la Consejería de Sanidad como de Familia, han sido sumamente escrupulosas; si no podemos dejar de reiterarlo. Y han sido escrupulosas en el cumplimiento estricto de la normativa vigente. Y lo tenemos que decir muy claro y muy alto, que, además, todas las numerosas inspecciones y controles previos al lamentable suceso que se han realizado, y que lo podemos demostrar y que nos lo demuestran los informes técnicos emitidos, se han basado en el cumplimiento de esta normativa que está regulada por la Junta de Castilla y León. Yo lo repito y lo reitero porque esto es así.

Y, efectivamente, los profesionales han obrado, pues, de una manera estupenda, tanto los de... los técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales de Palen-

cia –que yo también les doy la enhorabuena, porque también soy compañera de ellos- como los técnicos de Sanidad y los profesionales. Y se ha obrado en consecuencia a las indicaciones de todos estos profesionales, que han obrado como tenían que obrar, igual que la Junta de Castilla y León.

Desde luego, por supuesto, lamentar el suceso y desear que no se vuelva a repetir.

Pero sí que me gustaría terminar manifestando un mensaje de tranquilidad para todas las personas mayores, porque nuestras residencias –como usted ha dicho- tienen una elevada calidad, tan grande o más que las de cualquier otro punto de nuestro país, de España. Y, por supuesto, pues, las cosas se están haciendo bien; esto es garantía de que las cosas se están haciendo bien. Y acontecimientos tan tristes como el acontecido en este hecho, pues, afortunadamente, son excepciones completamente, que... que, bueno, que la seguridad que tienen nuestras residencias y la protección que se garantiza a nuestros mayores, pues, es evidente y clara.

Yo... reiterar que las cosas se han hecho como se tenían que hacer, en aplicación estricta de la normativa, ¿eh?, y creo que... reitero nuevamente nuestro agradecimiento por las excelentes explicaciones que nos ha dado y por el desarrollo de su trabajo en la Consejería. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO): Muchas gracias. En primer lugar, pues, reiterando lo que creo que está muy claro en todas las intervenciones, que es el ámbito sanitario –en el que considero que debo de hacer mención, pero no... no insistir, porque quedó suficientemente explicado-, creo que hay otro ámbito que se está poniendo de manifiesto aquí, como, bueno, pues la relación de los trabajadores o las condiciones laborales de esos trabajadores que, en principio, directamente no tiene nada que ver con el tema que nos ocupa.

Cuando usted me ha preguntado... sí que tengo aquí los datos del personal, pero podría estar leyéndole tres veces todos los informes técnicos. Entonces, si me permite, pues de una forma, quizá, más sintética, sí que le... le comento que todas las visitas y los informes técnicos, en los casos que ha habido algún elemento que subsanar, por las razones que fuera, se ha pedido la correspondiente subsanación, de tal forma que tenemos en los últimos... en los últimos informes tenemos comprobación de la oferta en el EcyL de la plaza de

fisioterapeuta como tal. Es uno de los requisitos, cuando por alguna razón no se contrata, el que justifiquen que han ofertado esa plaza. Eso lo tenemos aquí.

Y hay otro dato que no le había comentado antes y que sí lo tengo, que es la subvención de mantenimiento para el año dos mil cuatro de 8.197,16 euros. Es una subvención para el mantenimiento que se otorga en concurrencia competitiva con otras entidades sin ánimo de lucro.

Y hay un tema que subyace aquí, y que se ha puesto de manifiesto en varios de sus comentarios, como es el tema del Decreto, de su posible modificación o su posible agravamiento –por así decirlo–, o ser más estrictos. Le vuelvo a reiterar que, en el momento en el que estamos, la calidad... la calidad que da el Decreto en Castilla y León es una calidad que, en principio, no... no le encontramos fallo, o no encontramos nada que creamos urgente cambiar. Pero bien es verdad que estamos en un momento de... podría decir crítico, o no crítico en el sentido negativo de la palabra, sino crítico de cambio que hay respecto a la atención a la dependencia. Estamos en un momento en el que se está poniendo sobre la mesa, se están poniendo sobre la mesa los distintos modelos de atención a la dependencia, que pudieran surgir de ahí, con la ley que plantea el Gobierno Central, las modificaciones que se consideren pertinentes. Pero, a priori, yo le vuelvo a reiterar que en Castilla y León, con el Decreto 2001, estamos en la línea que usted decía. Pues, efectivamente, habrá que insistir en que se siga cumpliendo, pero no podemos decir que sea causa de la normativa, porque, si no, eso sí estaría en nuestras manos.

Tengo que volverle a insistir: desde el año noventa y seis hasta el dos mil cuatro el número de sanciones ha ido aumentando, y, por ejemplo, en el noventa y siete hubo catorce sanciones; en el noventa y nueve, veinticinco; en el dos mil, treinta; cuarenta y dos; cuarenta y una; sesenta y cinco y setenta en el dos mil cuatro. Es decir, que ha habido un incremento de sanciones.

No estoy diciendo que el que haya más sanciones sea bueno ni malo –porque, probablemente, lo ideal es que las sanciones no existieran, pero que sí se cumplieran los decretos–, pero sí están en lo que entendemos como adecuado... como un índice adecuado de centros sancionados; teniendo en cuenta que tenemos más de seiscientos centros, setenta sanciones, pues, yo creo que nos dan una imagen de garantía de calidad de nuestros centros, pese a que... claro, que tienen que... que existen las sanciones. Ojalá no existieran, pero tienen que existir.

Por eso yo vuelvo a reiterarle: yo la... el trabajo de la Junta de Castilla y León en sus diversos aspectos, y, por supuesto, centrados más en los de la Gerencia de Servi-

cios Sociales, es un trabajo perfectamente defendible, es un trabajo serio, y es un trabajo riguroso, que en este suceso –como en otros muchos– nos puede dar la sensación de no existir, pero, por supuesto, para eso están los datos.

Tengo que defender el trabajo de inspección, tanto el previo como el trabajo que se realizó durante y después de los hechos. Insisto que fue... fueron unos hechos, por supuesto, muy dolorosos para los familiares, pero también muy dolorosos para los trabajadores, en los que la Junta de Castilla y León les ofreció y les dio todo el apoyo que pudo en... que pudo en ese momento.

Por lo tanto, con una normativa adecuada, con unos servicios de inspección que están trabajando y que siguen trabajando, con unas sanciones que, evidentemente, en unos casos son muy graves –pero, cuando son muy graves, se actúa en consecuencia–, nosotros lo único que tenemos que reiterar es que estos aspectos son excepcionales –afortunadamente son excepcionales–, y no queremos en ningún momento que de... de los hechos que han... que desafortunadamente han acaecido quede ni siquiera una neblina o una cierta predisposición a pensar que los servicios de inspección podrían haber actuado mejor.

Los servicios de inspección y las condiciones del centro reunían los requisitos necesarios para que por parte de la Gerencia de Servicios Sociales obráramos como estábamos obrando: con distintas visitas, distintos informes de inspección, en algunos casos requerimientos, pero todo dentro de una tónica que podríamos llamar de normalidad y de una tónica que es la adecuada para una residencia de mayores.

Insistiendo en que, desafortunadamente, los hechos lamentables, pues, es difícil de explicar, pero comprendo que... que los que estamos aquí en este momento podemos... podemos... bueno, pues, por muy diversas razones profesionales, podemos conocer o llegar a profundizar más en este tema y... creo que reiterar las condolencias a los familiares y a todas las víctimas de este hecho, que –como le dije al principio– no solamente son los familiares... o sea, los residentes y sus familias, sino también los trabajadores, que han sido, bueno, pues en algunos casos... diríamos que acusados –y permítame la expresión– por parte de... de convecinos y demás y que... y que han sentido, pues, este hecho como propio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Consejera. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún otro Procurador de esta Comisión quiere formular alguna pregunta o alguna cuestión? ¿Algún otro Procurador no perteneciente a esta Comisión presente en esta sala?

Bien. Finalizado el turno de intervención, agradecer a la Excelentísima señora Consejera y a su Gabinete la presencia... la comparecencia en esta Comisión, agradecer a Sus Señorías su presencia también en esta Comisión, y a Lola el que haya... nos haya acompañado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos].*